

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de Octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 10.828 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 31 de 03 de junio de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, en que informa que la Sra. Jacqueline Osorio Ramírez adquirió terreno el 29 de mayo de 2018 y posteriormente construyó sepultura en sector San Isidro N°15-C, folio 436, Cementerio Municipal. La Sra. Osorio requiere vender su bóveda por un tema de índole personal, y consulta por autorización aún sin cumplir con los 5 años que se especifica en contrato. Cabe indicar que la bóveda está sin ocupación;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ingreso N°147 de 20-05-2019 de Jacqueline Osorio Ramírez;
4. Carta de 20 de mayo de 2019 de Jacqueline Osorio Ramírez a Sr. Alcalde, en que solicita se otorgue la autorización para vender sepultura ubicada en Sector San Isidro en Cementerio Cerro Mayaca;
5. Orden de Ingreso Municipal N°162325 de 30.07.2019 de Jacqueline de las Mercedes Osorio Ramírez, por \$34.092.-; N°162489 de 30.08.2019, por \$34.126.-; N°162159 de 28.06.2019 por \$33.989.-; N°162018 de 29.05.2019, por \$250.251.-; N°181626 de 28.09.2018, por \$34.263.-; N°181732 de 29.10.2018 de 29.10.2018, por \$34.331.-; N°181890 de 29.11.2018, por \$34.434.-; N° 198007 de 27.12.2018 por \$34.572.-; N°206337 de 29.01.2019 por \$34.572.-;
6. Oficio Ord. N°309/2019 de 04 de septiembre de 2019 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, en que solicita autorización para venta de bóveda de doña Jacqueline Osorio Ramírez;
7. Contrato de Compraventa de Terrenos a Crédito para construir sepultura tipo tres tapas en terreno del Cementerio Municipal de Quillota;
8. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a Doña **JACQUELINE OSORIO RAMÍREZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], para la venta de su bóveda por un tema de índole personal.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la bóveda está sin ocupar.

TERCERO: **ADOpte** la Administración del Cementerio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control. 2. Cementerio Municipal. 3. Interesada. 5. Jurídico 6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm/-